



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 588-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 AGO 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 7556-2014-GGR que contiene el acta de acuerdo entre el Gobierno Regional Puno y el Consorcio IDC-ITIC;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional Nº 378-2014-GGR-GR PUNO de fecha 05 de junio del 2014, se dispuso convocar al Consorcio IDC-ITIC, a efectos de suscribir addenda el Contrato Nº 020-2013-CP-GRP para modificar el cronograma de la ejecución del servicio de consultoría de obra, para la elaboración del Estudio de Factibilidad y Expediente Técnico del Proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón", previo acuerdo con el área usuaria;

Que, en mérito a tal disposición, el día martes cinco (5) de agosto del 2014 se llevó a cabo la reunión entre los funcionarios de la entidad y el representante legal común del consorcio, con la finalidad de llegar al acuerdo en relación a los extremos y condiciones de la modificación contractual;

Que, en tal sentido, se llegó al acuerdo de que el Informe Nº 03 (correspondiente al Estudio de Factibilidad) sea entregado a los cuarenta y cinco (45) días de comunicada la aprobación de la Cartera de Servicios por parte del OPI-MINSA, informe que estaba previsto ser entregado a los 45 días de iniciado el servicio, sin embargo, por los fundamentos expuestos en Resolución Gerencial General Regional Nº 378-2014-GGR-GR PUNO de fecha 05 de junio del 2014, se determinó que el Decreto Legislativo Nº 1157 sí debe aplicarse en la ejecución del Estudio de Factibilidad;

Que, por tanto, al existir el acuerdo entre el representante común del consorcio y el área usuaria de la entidad, deberá procederse a suscribir la modificación contractual, sólo en los términos pactados; y

Estando al Informe Legal Nº 689-2014-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares elabore el proyecto de addenda al Contrato Nº 020-2013-PC-GRP, debiendo considerar el acuerdo por parte del consorcio y la entidad, precisando que el plazo para entregar el Informe Nº 03 es a los 45 días a partir de la comunicación de la aprobación de la Cartera de Servicios por parte de OPI-MINSA; elaborado el proyecto de addenda, cursar carta al Consorcio IDC-ITIC, invitándolo a suscribir la addenda al Contrato.





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 588-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 12 AGO 2014

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

*Manuel Octavio Quispe Ramos*  
**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL